



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257 -2018 A-MPH-BCA.

Bambamarca, 02 de Mayo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 058-2018-MPH-BCA/G.D.S/SG.P.S/PN de fecha 25 de abril del 2018, emitido por la Responsable del Padrón Nominal, referido a la Reconfiguración del Comité Coordinador del Monitoreo Social e Instancia de Articulación Social, e Informe N° 334-2018-MPH/GDS-SGPS de fecha 25 de abril del 2018, emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, en el distrito de Bambamarca para dar operatividad a la política Social, como entes sociales de participación en los espacios de concertación y monitoreo social, la comuna local, con fecha 29 de setiembre del 2014, emitió Ordenanza Municipal N° 014-2014-MPH-BCA. Reconociendo y aprobando "La Gestión Local Articulada para el Buen Crecimiento Infantil, Conformación de la Instancia de Articulación Local, Comité coordinador de Monitoreo Social y Designación de un Representante Municipal en el CCMS, en el Marco de la Estrategia de Monitoreo Social.

Que, para el año 2018 resulta de necesidad e importancia seguir fortaleciendo las acciones y actividades de la Estrategia de Articulación del Monitoreo Social en el Distrito de Bambamarca para ello es pertinente realizar la RECONFIGURACION del Comité Coordinador de Monitoreo Social y la Instancia de Articulación Local del distrito de Bambamarca, según la Ordenanza Municipal, antes indicada.

Que, a través del Informe N° 058-2018-MPH-BCA/G.D.S/SG.P.S/PN de fecha 25 de abril del 2018, emitido por la Responsable del Padrón Nominal, e Informe N° 334-2018-MPH/GDS-SGPS de fecha 25 de abril del 2018, emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales, referidos a la Reconfiguración del Comité Coordinador del Monitoreo Social e Instancia de Articulación Social, con la finalidad de seguir cumpliendo con la meta 9 denominada "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES, para lo cual cumplen con señalar en los referidos informes la Instancia de Articulación Social y el Comité Coordinador de Monitoreo Social.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 373393





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



Por lo tanto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal de fecha 01 de junio del 2015: **SE RESUELVE:**

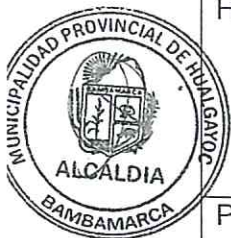
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 00382-2015, de fecha 04 de junio del 2015, que **RESUELVE: RATIFICAR** la conformación del "Comité Coordinador de Monitoreo Social para el cuidado de la madre y el niño quien asume las funciones de la Instancia de Articulación Local", de acuerdo a los Criterios Técnicos establecido por el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFOMAR** el Comité Coordinador de Monitoreo Social, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Comité Coordinador de Monitoreo Social	
Municipalidad Provincial Hualgayoc-Bambamarca	Gerente de Desarrollo Social
	Responsable de Registro Civil
	Responsable de Padrón Nominal
	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE
Programa JUNTOS	Coordinador Técnico Zonal
Programa CUNA MAS	Acompañante Técnico
Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc- Bambamarca	Coordinador Área Niño
	Responsable Área Niño
Hospital Tito Villar Cabezas	Responsable Área Niño
Micro Red de Salud Virgen del Carmen	Responsable Área Niño
Micro Red de Salud Llaucán	Responsable Área Niño
Micro Red de Salud San Antonio	Responsable Área Niño
Micro Red de Salud El Tambo	Responsable Área Niño
Ronda Campesina Femenina	Presidenta

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONFOMAR** la Instancia de Articulación Social, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Instancia de Articulación social	
Municipalidad Provincial Hualgayoc-Bambamarca	Alcalde
	Gerente de Desarrollo Social







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



	Responsable del Programa Vaso de Leche
	Regidor de Educación
	Responsable de Registro Civil
	Responsable de Padrón Nominal
	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE
Subprefectura	Subprefecta
Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc-Bambamarca	Director
	Responsable PROMSA
	Coordinador Área Niño
Agencia Agraria	Director
Programa JUNTOS	Coordinador Técnico Zonal
UGEL – Hualgayoc Bambamarca	Director
Programa Cuna Mas	Acompañante Técnico
Hospital Tito Villar Cabezas	Director
ORA RENIEC-Bambamarca	Responsable



**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** a los miembros que conforman el Comité Coordinador de Monitoreo Social e Instancia de Articulación Social.

**ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Coordinador de Monitoreo Social (CCMS)** del distrito de Bambamarca tiene la función de hacer un seguimiento sistemático de la evolución de los indicadores relacionados con los productos y resultados del Programa Articulado Nutricional (PAN), resultados que serán informados a la Instancia de Articulación Local (IAL) para la elaboración, actualización e implementación del Plan de Acción Multisectorial para disminuir la desnutrición crónica infantil del distrito de Bambamarca.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los miembros designados y a las unidades orgánicas respectivas, para los fines que correspondan. De igual manera encárguese a la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Comuna.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Lic. Edy León Bohavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL